

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización 14719568997 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos de Bogotá 9 0 1 2 3 5 8 1 6 0 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 33 Primer nombre 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 34. Otros nombres 35. Razón social **ZALT SAS** 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CR 106 15 25 BG 47 48 MZ 10 viviana.arevalo@solidda.com 42 Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 5 8 0 2 1 3 8 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 1 50. Código 5 1 2 2 0 1 8 1 2 0 5 5 2 1 0 2 0 1 8 1 2 0 5 4 6 5 2 6 8 1 0 2 Responsabilidades, Calidades y Atributos 19 20 23 25 26 1 0 1 4 4 2 4 8 5 53. Código 5 7 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 2 3 3 0 54 Código 57. Modo 13 14 15 16 17 18 19 20 1 1 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 11 - 17 / 19 : 04: 40 SI X 59. Anexos NO 60. No. de Folios: 61. Fecha La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY Firma del solicitante: 984 Nombre 985. Cargo Analista I